

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 701

FECHA: **Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021**

LUGAR: **Sesión no presencial**

CITACIÓN **LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS**

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aprobación de la modificación Resolución 002 de 2006 para la Delegación de competencias del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) al Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación.*
2. *Asignación de recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).*
3. *Ampliación de la meta global de pagos –PAC 2021.*

1. Aprobación de la modificación Resolución 002 de 2006 para la Delegación de competencias del CONFIS al Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación

De conformidad con el artículo 26 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°48 de 2021, mediante el cual la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) solicita delegación en el Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación de las competencias contenidas en el artículo 2.8.1.8.2 del Decreto 1068 de 2015, sobre el seguimiento de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento, y su pronunciamiento con el fin de establecer que el gasto en intereses, comisiones y gastos de la deuda que estas generan se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Para el efecto, se solicita modificar la Resolución 002 de 2006, mediante la cual, previamente se había realizado la delegación al Comité de Tesorería en el siguiente sentido:

Delegar en el Comité de Gestión de Pasivos y Coberturas de la Nación, el seguimiento de las operaciones de crédito público de manejo y asunción de deuda y prefinanciamiento, y se pronuncie con el fin de establecer que el gasto en intereses, comisiones y gastos de la deuda que estas generan, se encuentra ajustado al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Mediante el artículo 2.22.2.1 del Decreto 1068 de 2015, se creó el Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación como una instancia administrativa encargada de coordinar, asesorar y conceptuar sobre las políticas de gestión de pasivos y aprobar la estrategia de coberturas de la Nación. El desarrollo de las funciones de dicho comité se realizó a través de la Resolución 1329 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De forma que, actualmente se cuenta con una estructura dual en el seguimiento de endeudamiento de la Nación, donde una instancia establece el marco en el cual se debe adelantar el mismo en tanto que otra aprueba la celebración de operaciones particulares.

Teniendo en cuenta los antecedentes y justificación presentadas por la DGCPTN en el Documento DGPPN N°48 de 2021, el CONFIS aprobó la delegación de competencias, previamente asignadas al Comité de Tesorería, en el Comité de Pasivos y Coberturas de la Nación; con el fin de que se consolide en un único cuerpo colegiado tanto el seguimiento de

la política de endeudamiento como la aprobación de las operaciones de crédito que la materializan.

2. Asignación de recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)

En consideración del Decreto Legislativo 444 de 2020 y demás normas reglamentarias del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), se sometió a consideración de CONFIS el DGPPN N°49 de 2021 que contiene la solicitud de la DGCPTN-MHCP de la asignación de fuentes de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) con destino al FOME para la vigencia 2021 por valor de \$6,551 mm, para atender las apropiaciones presupuestales que corresponda. Esto, teniendo en cuenta sus competencias como administrador del portafolio de este Fondo y en concordancia con el Plan Financiero aprobado por el CONFIS para el año 2021 y la adición incluida en la Ley 2155 de 2021.

El CONFIS en su sesión del pasado 13 de julio de 2021 aprobó la asignación de recursos del PGN al FOME para la vigencia 2021 por valor de \$22,091 mm, con el fin de atender las apropiaciones presupuestales para los gastos de emergencia y los derivados de la reactivación. En la asignación autorizada se tuvo en cuenta los recursos del balance originados en la disponibilidad final de la vigencia 2020 que ascendieron a \$13,196 mm y \$8,894 mm correspondientes a recursos del crédito.

Teniendo en cuenta la ejecución de gastos previstos para el año 2021, se estima para el FOME unas nuevas necesidades de recursos totales (sin incluir el portafolio) por \$6,551 mm para la vigencia 2021, originadas en los recursos para el pago del subsidio a la comisión del Fondo Nacional de Garantías y en la adición incluida en la Ley de Inversión Social.

Para financiar los nuevos requerimientos del FOME para el año 2021, se solicita asignar recursos del crédito por \$6,551 mm. En el siguiente cuadro se presenta la proyección ajustada con esta solicitud:

Cuadro 1. Recursos del crédito por asignar al FOME
Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021 PY
I. INGRESOS	31,848	28,768
1. Ingresos Corrientes	362	-
2. Recursos de Capital	20,268	28,768
Recursos del Crédito	20,034	15,445
Rendimientos	234	81
Recursos del Balance	-	13,196
Reintegros y otros	-	46
II. EGRESOS	18,651	28,345
1. Gastos de Funcionamiento (Emergencia)	18,651	25,189
2. Gastos de Inversión (Reactivación)		3,156
III. BALANCE	13,196	424
1. Efectivo	12,343	
2. Portafolio (CDT)	853	424

Fuente: DGCPTN, 2021

En razón a que la presente solicitud corresponde a la asignación de fuentes de recursos al FOME, conforme al marco legal aplicable, el gasto adicional se encuentra recogido en la actualización al Plan Financiero, por consiguiente, la presente solicitud no genera impacto fiscal.

En consideración de lo anterior, el CONFIS aprobó la asignación de recursos de crédito (interno y externo) para la vigencia 2021 por valor de \$6,551 mm con el fin de atender las apropiaciones presupuestales que correspondan al FOME. Tal como se detalla en el Documento DGPPN N° 49 2021 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS también instruyó a la DGCPTN para que realice la asignación de recursos al FOME de acuerdo con la programación realizada por la DGPPN, las unidades ejecutoras y a las exigibilidades de caja que presente el FOME.

3. Ampliación de la meta global de pagos –PAC 2021

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2.8.1.7.2.1 y 2.8.1.7.2.10 del Decreto 1068 del 2015, se sometió a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°50 de 2021, mediante el cual la DGCPTN solicita la adición de meta del global de pagos 2021 con recursos Nación con situación de fondos (CSF), hasta por valor de \$12,5 billones de pesos, para llegar así a \$308,9 billones de pesos durante la vigencia fiscal 2021 para ser distribuidos por la DGCPTN, considerando principalmente las obligaciones que garanticen el correcto funcionamiento de las entidades.

De acuerdo con el estado de fuentes y usos del financiamiento del Gobierno Nacional Central (GNC) 2021, dentro del Plan Financiero, se cuenta con disponibilidad de recursos para atender la ampliación de meta de pagos. La meta de pago con la ampliación solicitada quedaría así:

Cuadro 2. Meta de pagos año 2021-Adición de recursos Nación CSF
Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	CSF	ADICIÓN CSF	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	167.233,7	6.300,0	173.533,7
INVERSIÓN	38.766,3		38.766,3
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	206.000,0	6.300,0	212.300,0
FOME + FNG	20.000,0	6.200,0	26.200,0
TOTAL FTO E INV + (FOME-FNG)	226.000,0	12.500,0	238.500,0
SERVICIO DE LA DEUDA	70.381,1		70.381,1
TOTAL CON DEUDA	296.381,1	12.500,0	308.881,1

Fuente: DGCPTN. 2021

Conforme con lo anterior y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 50 de 2021 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS autorizó la adición de meta del Programa Anual Mensualizado de Caja, recursos Nación CSF, hasta por valor de \$12,5 billones de pesos, con el ajuste respectivo en las Fuentes y Usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2021. la DGCPTN realizará el ajuste respectivo en las fuentes y usos de financiamiento del Plan Financiero del GNC 2021, identificando la fuente de financiación de los mayores pagos y la menor deuda flotante resultante.

Con base en el orden del día, a continuación, se relacionan los votos de los miembros para los temas puestos a su consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
<i>José Manuel Restrepo Abondano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>
<i>Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>
<i>Jesús Antonio Bejarano Rojas</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>
<i>Alejandra Carolina Botero Barco</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>
<i>Lisandro Manuel Junco Riveira</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>
<i>Claudia Marcela Numa Páez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>
<i>Cesar Augusto Arias Hernández</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>22 de noviembre de 2021</i>


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva